



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTÁN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

131,124,359



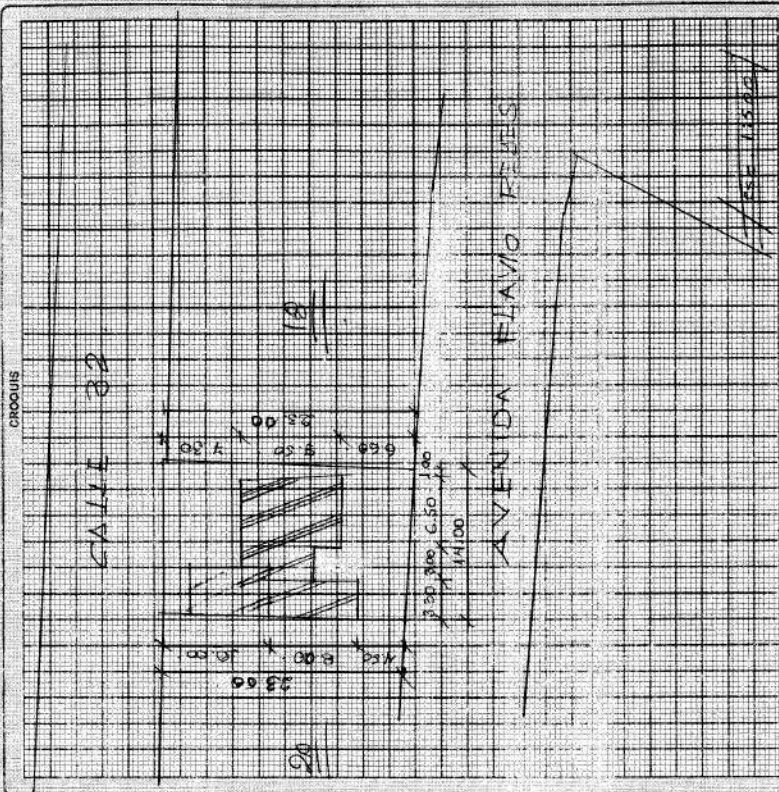
CONSULTORES DE PLANEACIÓN C. A. S.

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTÁ BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☒ NO	☐ SI
CLAVE CATASTRAL	1 0 8 2 7 1 9 0 0 0	
DATOS GENERALES	7 ☐ ZONA SEGÚN CALIDAD DEL SUELO 8 ☐ ZONA HOMOGÉNEA 9 ☐ ZONA SEGÚN VALOR	
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN: <u>UMAÑA</u> CALLE: <u>FLAVIO REYES</u>	
HOJA N°	N° <u>0012</u>	

DATOS DEL LOTE

FRONTERAS	11 ☐ 12 ☐ NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
1 ☐ LOTE INTERIOR	1 ☐ NO EXISTE	
2 ☐ POR PASADIZO PEATONAL	2 ☒ SI EXISTE	
3 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR	1 ☒ NO EXISTE	
4 ☐ POR CALLE	2 ☐ SI EXISTE	
5 ☐ POR ALBUCA	1 ☐ NO EXISTE	
6 ☐ POR EL MALCÓN	2 ☒ SI EXISTE	
7 ☐ POR LA PLAZA	1 ☐ NO EXISTE	
8 ☐ POR LA CALLE	2 ☒ SI EXISTE	
9 ☐ ACCESO AL LOTE	1 ☐ NO EXISTE	
10 ☐ DESNIVEL CON RELACIÓN A LA RASANTE DE LA VÍA	2 ☒ SI EXISTE	
11 ☐ SOBRE LA PASANTE	1 ☐ NO EXISTE	
12 ☐ BAJO LA PASANTE	2 ☒ SI EXISTE	
13 ☐ MATERIAL DE LA CALZADA	1 ☐ TIERRA	
14 ☐ ADICIÓN	2 ☒ LADRILLO	
15 ☐ PIEDRA DE RIO	3 ☐ ASFOQUE	
16 ☐ ASFOQUE	4 ☐ ASFALTO CEMENTO	
17 ☐ NO TIENE	5 ☐ ASFALTO CEMENTO	
18 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO	1 ☐ NO TIENE	
19 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA	2 ☒ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO	
20 ☐ REDES PÚBLICAS EN LA VÍA	3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA	
21 ☐ AGUA POTABLE	1 ☐ NO EXISTE	
22 ☐ SI EXISTE	2 ☒ SI EXISTE	
23 ☐ ALCANTARILLADO	1 ☒ NO EXISTE	
24 ☐ SI EXISTE	2 ☐ SI EXISTE	
25 ☐ ENERGÍA ELÉCTRICA	1 ☐ NO EXISTE	
26 ☐ SI EXISTE RED AÉREA	2 ☒ SI EXISTE RED SUBTERRÁNEA	
27 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRÁNEA	3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRÁNEA	
28 ☐ ALUMBRADO PÚBLICO	1 ☐ NO EXISTE	
29 ☐ INCANDESCENTE	2 ☒ INCANDESCENTE	
30 ☐ DE SODIO O MERCURIO	3 ☐ DE SODIO O MERCURIO	



FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

27 ☐ Sin edificación	1 ☐ Sin edificación	30 ☐ NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	01
28 ☒ con edificación	2 ☒ con edificación	31 ☐ NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN	01
29 ☐ USO DEL ÁREA SIN EDIFICACIÓN	1 ☐ Sin uso	32 ☐ TOTAL DE BLOQUES	02
30 ☐ al mismo que en la construcción	2 ☒ al mismo que en la construcción		
31 ☐ otro uso	3 ☐ otro uso		
32 ☐ otro uso	4 ☐ otro uso		
33 ☐ nombre	5 ☐ nombre		

observaciones:

NO EXISTE CAMBIO
ALGO EN ESTA
PROPIEDAD
30-09-97
JUAN H.

[illegible][illegible]

MUNICIPALIDAD DE MANTA

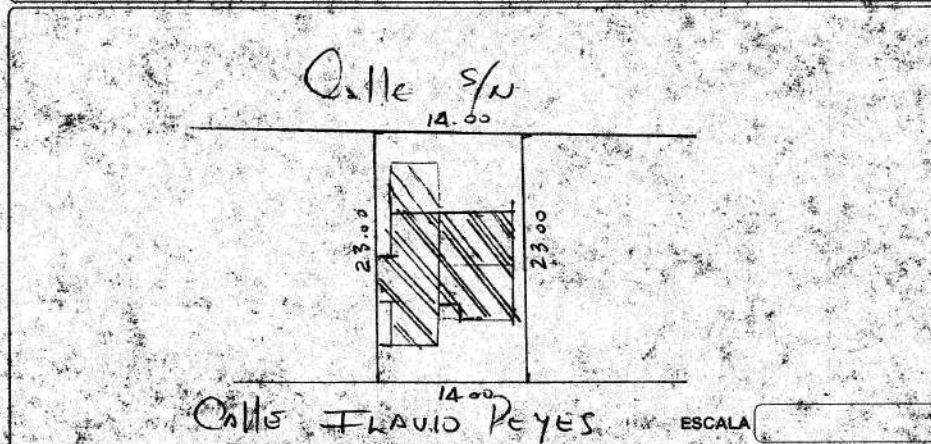
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

Nº 1138

De: JUAN A. DÍAZ CORRAL C.C. # 1082719
 Para: PROF. MA. ANGELICA DELGADO Área Total: 322.00 M²
 Solicitante: BORIS BUENAVENTURA Perímetro: 74.00 M
 Fecha de Informe: 16- FEB 198 Long. de Frente: 28.00 M
 Fecha de Inspección: SC Nº de esquinas: 0-0-
 Ubicación: FLAVIO REYES y CALLE S/N B. CHAINA

ASUNTO:

- | | |
|---|---|
| 1.- Ingreso a Catastro..... ☒ | 8.- Afectación..... ☐ |
| 2.- Cambio de Dominio..... ☐ | 9.- Expropiación..... ☐ |
| 3.- Desmembración..... ☐ | 10.- Donación..... ☐ |
| 4.- Unificación..... ☐ | 11.- Prescripción Adquisitiva..... ☐ |
| 5.- Tercera Edad..... ☐ | 12.- Año (s) a liquidar..... ☐ |
| 6.- Propiedad Horizontal..... ☐ | 13.- Otros Servicios..... ☐ |
| 7.- Hipoteca..... ☐ | |



Realizada la inspección con el (los) interesado (s), se pudo determinar lo siguiente:
 Medidas y linderos del terreno

Frente: <u>14.00 M</u>	C.C. # <u>FLAVIO REYES</u>
Atrás: <u>14.00 M</u>	C.C. # <u>CALLE PUBLICA</u>
Costado Izquierdo: <u>23.00 M</u>	C.C. # <u>1082718</u>
Costado Derecho: <u>23.00 M</u>	C.C. # <u>1082720</u>

OBSERVACION:

Inspector Responsable

Inspección Realizada

Visto Bueno

MUNICIPALIDAD DE MANTA

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

Nº 3038

De: Hector J. A. C.C. # 1032719
 Para: Dpto. FUNDACION
 Solicitante: 3015 BUENA VENTURA TRUJILLO
 Fecha de Informe: 16-02-98
 Fecha de Inspección: 16-02-98
 Ubicación: B/ UTINA FLAVIO REYES

ASUNTO:

- 1.- Gana franja ☒
 2.- Pierde franja ☐

AREA: 42.00
 AVALUO M² 20.000=

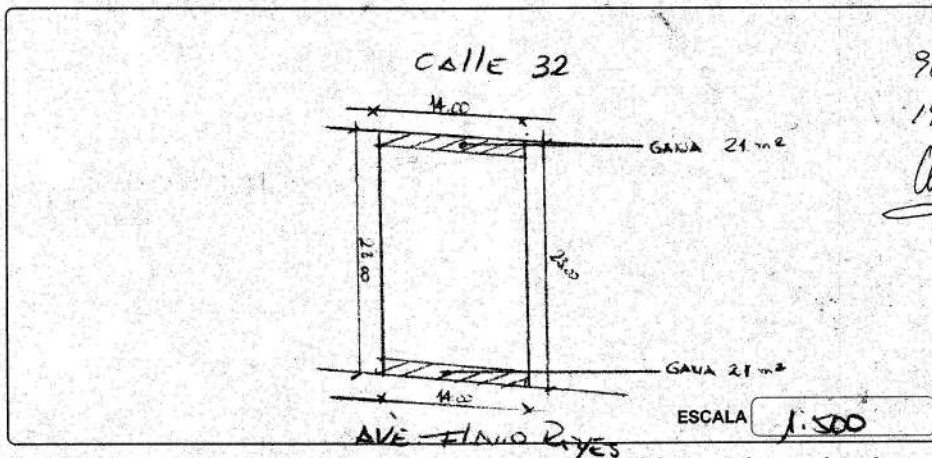
1.840.000

MEDIDAS DE LA ESCRITURA

Area 280.00
 Frente 14.00
 Atrás 14.00
 Costado izq. 20.00
 Costado der. 20.00

LINDEROS SEGUN LA ESCRITURA

CALLE PUBLICA
 LOTE N^o 2
 LOTE N^o 4
 LOTE N^o 3



Medida del terreno Inspeccionado

Area 322.00
 Frente 14.00
 Atrás 14.00
 Costado izquierdo 20.00
 Costado derecho 20.00

Linderos del terreno Inspeccionado

C.C. #

CALLE 32
AVE FLAVIO REYES
DE S LINDA NORTA ORLANDO
BRUNES FLAVIO REYES

OBSERVACION:

RESPONSABLES

MUNICIPALIDAD DE MANTA

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

Nº 3038

De: Hector Rico A. C.C. # 1082719
 Para: DPTO.
 Solicitante: BOLSA BUENA VENTURA TRUJILLO
 Fecha de Informe: 16-02-98
 Fecha de Inspección: 16-02-98
 Ubicación: B/ URNA - FLAVIO REYES

ASUNTO:

- 1.- Gana franja ☒
 2.- Pierde franja ☐

AREA: 42.00

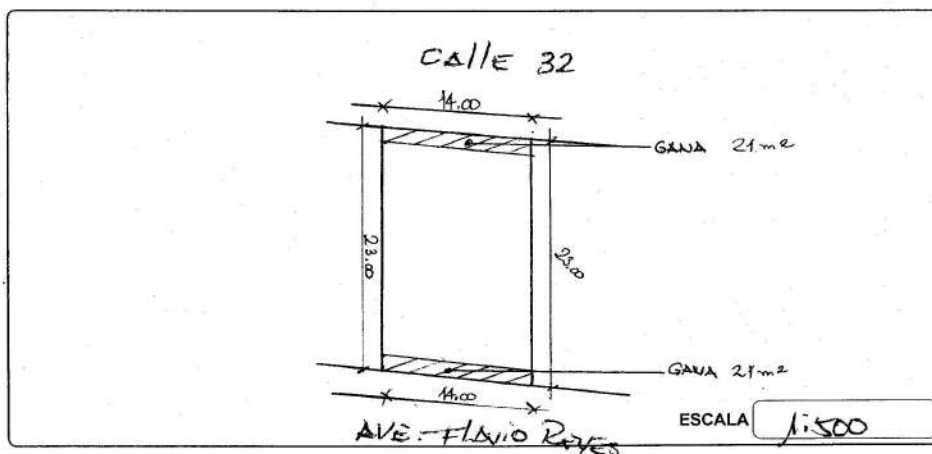
AVALUO M² _____

MEDIDAS DE LA ESCRITURA

Area 280.00
 Frente 14.00
 Atrás 14.00
 Costado izq. 20.00
 Costado der. 20.00

LINDEROS SEGUN LA ESCRITURA

CALLE PUBLICA.
LOTE Nº 2
LOTE Nº 4.
LOTE Nº 3



Medida del terreno Inspeccionado

Area 322.00
 Frente 14.00
 Atrás 14.00
 Costado izquierdo 23.00
 Costado derecho 23.00

Linderos del terreno Inspeccionado

C.C. #

1082720
1082718

CALLE 32
AVE. FLAVIO REYES
DE GENNA AREAGA ORLANDO
BRIDGES HERA PERCY

OBSERVACION:

Hector Rico / Ing. Angelina D. Guaman
 RESPONSABLES



POR TODO
DEMOSTRACION GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

de COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA LOTIFICACION UMIÑA DE LA CIUDAD
DE MANTA. =

Otorgada por EL SEÑOR ALBERTO ERMILO ALMEIDA AYALA Y SU ESPOSA. =

a favor de L SEÑOR DOMIS PUTAIN BUENAVENTURA TRUJILLO.

POR EL PRECIO DE S/ 28,000.00

No. 362

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDENO RIVAS

Copia SEGUNDA

Cuántia UNICA

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 23 de Julio de 1980.

Bayden 1/4 capin

no
ca

ca

10

—

25

८७

५५५

10

1

24

1

சுயம்

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

13

1000

100

1

1

1000

100

1000

10

1

1999

1000

1

1000

1

1

A07

125

224

2212

100

11

1000-3723/01/0005-0000\$10.00/0

100

12

10

2

1. Pública, por una parte, los cónyuges señores: Alberto Emi-
2. lo Almeida Ayala y Alicia Esther Hidalgo de Almeida, por
3. sus propios derechos, capaces para obligarse y contratar,
4. a quienes en lo sucesivo en este contrato se les denominará
5. simplemente como "los vendedores"; y, por otra parte el se-
6. ñor M. Boris Potain Buonaventura Trujillo, por sus propios
7. derechos, también capaz para contratar y obligarse, a quien
8. en adelante en este contrato se le denominará simplemente -
9. como "el comprador".- SEGUNDA: Antecedentes. Los vendedores
10. son propietarios de un solar, ubicado en esta ciudad de -
11. Manta, y que conforme a la escritura pública de compra-
12. venta tiene las siguientes ubicaciones, medidas y linderos:
13. Está ubicado el solar en el lote de terreno número cinco,
14. de la Manzana "B", de la Urbanización o Ciudadela "Umiña"
15. de la ciudad de Manta, lindorando por el frente, con calle
16. Pública; por atrás, con el Lote número dos; por el un cos-
17. tado, el Lote número cuatro; y, por el otro lado, el Lote
18. número tres; las medidas del solar, materia de la compra-
19. venta, es de una superficie de doscientos ochenta metros -
20. cuadrados, con catorce metros de frente y atrás; y por los
21. costados veinte metros cuadrados, con la cual fue adquirido
22. por los vendedores a la señora María Esther Casarosa de -
23. Hidalgo, conforme consta de Escritura Pública celebrada el
24. diez de abril de mil novecientos setenta y nueve, ante el
25. señor Notario Público, del Cantón Cayambo, Gonzalo León Es-
26. pinel, escritura debidamente legalizada mediante inscrip-
27. ción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con
28. fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y -

1 nuevo. Se hace constar expresamente que la señora María
2 Esther Cásares de Hidalgo, actúo sola, sin su marido -
3 señor José Gabriel Hidalgo, por cuanto tenía plena autori-
4 zación legal para hacerlo, pues, con fecha diez y seis de
5 octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Nota-
6 rio doctor, Olmedo del Pozo, de la ciudad de San Francisco
7 de Quito, se celebró Escritura Pública de Exclusión de Bienes,
8 mediante la cual la señora María Esther Cásares de Hidalgo
9 procedía a su entera y libre voluntad a excluir de la so-
10 ciedad conyugal, lo siguiente. "b) El lote de terreno que
11 le compró en junta de mi indicado marido al señor José -
12 Abad Salto y su esposa, por escritura pública otorgada en
13 la ciudad de Manta, ante el Notario señor César A. Ochoa,
14 el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y -
15 siete y cuyos linderos son los siguientes: Por el frente,
16 calle Pública; por atrás, Lote número dos de la Manzana "B"
17 del plano de Lotización consiguiente; por un costado, el
18 lote número cuatro; i, por el otro costado, el lote número
19 tres; con la extensión de doscientos ochenta metros cuadra-
20 dos. Para este contrato su marido solamente presta su au-
21 torización ". Finalmente se hace constar que con fecha -
22 veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve,
23 comparecen el señor José Abad Salto, y la señora María-
24 Esther Cásares de Hidalgo Rubio, ante la Notaria Primera del
25 Cantón Manta, Provincia de Manabí, señora Fanny Rivas de
26 Cedeño Mendoza, haciendo también su comparecencia al señor
27 Alberto Emilio Almeida Ayala, con la finalidad de otorgar
28 y suscribir Escritura Pública de Rectificación de Medidas;

cedido M.
ública

nos,

8"

sol

1 on lo principal el señor José Abad Salto, manifiesta que-
2 dió en venta a la señora María Esther Casares de Hidalgo
3 Rubio, un terreno ubicado en la Manzana "B", lote número
4 cinco, de la Lotización- ciudadela "Umiña", de la ciudad de
5 Manta, apareciendo en la Escritura del treinta de noviembre
6 de mil novecientos cincuenta y siete, con una superficie del
7 terreno en doscientos metros cuadrados, cuando en realidad
8 la superficie total es de doscientos ochenta metros cuadra-
9 dos; en la linderación también se hace constar como costados,
10 los lotes cuatro y seis, de la Manzana "B". Este terreno -
11 conforme consta de Escrituras Públicas anteriores, se hacía
12 constar como linderos los costados cuatro y tres. Este solar
13 según Escritura Pública del diez de abril de mil novecientos
14 setenta y nueve, fué vendido por la señora María Esther Ca-
15 cores de Hidalgo al señor Alberto Ermilo Almeida Ayala, por
16 lo que consecuentemente la rectificación efectuada por el -
17 señor José Abad Salto, surta plenos efectos en esta nueva
18 escritura pública, y se determina definitivamente que la -
19 superficie total del terreno es de doscientos ochenta metros
20 cuadrados. La rectificación efectuada por el señor José Abad
21 Salto, es completamente aceptada por los comparecientes -
22 señores: María Esther Casares de Hidalgo y Alberto Ermilo
23 Almeida Ayala, con todos los efectos legales, por convenir
24 a sus intereses y estar conforme con lo estipulado; Además
25 se la inscribo legalmente en el Registro de la Propiedad -
26 del Cantón Manta. TERCERA: Venta: Los vendedores, señores-
27 Alberto Ermilo Almeida Ayala y Alicia Esther Hidalgo de Al-
28 meida, venden y enajenan a perpetuidad a favor del compra-

1 der señor Boris Botain Buenaventura Trujillo, el lote de ter-
2 rreno de su propiedad, signado con el número cinco de la
3 Manzana "E", de la Lotización Unificada de la ciudad de Manta,
4 Provincia de Manabí, de una superficie total de doscientos
5 ochenta metros cuadrados, cuyas medidas y linderos están
6 referidos en la cláusula anterior. No obstante determinarse
7 la cabida del terreno, la venta se la hace como cuerpo cer-
8 to, dentro de los linderos y dimensiones ya expresados. Se
9 comprende en esta venta todos los derechos reales que com-
10 puen bien propio de los enajenantes y correspondiendo pudiera
11 comprender, sin reservarse derecho a cosa alguna en lo que
12 es materia del presente contrato de compra-venta, en conse-
13 cuencia los vendedores transfirieron al comprador el dominio,
14 uso, goce y posesión en el lote descrito en la cláusula se-
15 gunda. CUARTA: Precio: El comprador, entrega a los vendedores
16 un dinero de uso normal y corriente la cantidad de VEINTIO-
17 CHO MIL SUCRES, valor que los vendedores Alberto Emilio Al-
18 meida Ayala y Alicia Esther Hidalgo de Almeida, declara re-
19 cibirlo a su entera satisfacción, y sin lugar a reclamo pos-
20 terior, pues el precio ha sido justo y convenido por las
21 partes contratantes. QUINTA: Gravámenes: Los vendedores de-
22 claran que el lote de terreno que enajenan no se encuentra
23 embargado, hipotecado prohibido de enajenar, ni soporta gra-
24 vamen de clase alguna que limite su dominio o goce en toda
25 su extensión. Los vendedores se obligan al saneamiento por
26 evicción en conformidad con la Ley, como también al sanea-
27 miento, por vicios redhibitorios. SEXTA: Gastos: Los gastos
28 que demande la celebración de la presente escritura pública,

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE MANABI

Forma IR	Nº 0514933	CODIGO		FECHA		1	R.U.C.
		13	01	29	07		80
RECAUDACION DIRECTA		Nº PROV.	Nº AGENCIA	DIA	MES	AÑO	

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

POR CONCEPTO DE

Compra venta otorgado por: ALBERTO ALMEIDA AYALA a favor de DORIS AUENAVENTURA TRUJILLO por la cuantía de: 28.000,00

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
1127001	80	TIMBRES FISCALES	208,10
TOTAL SI.			208,10

9999999

LIQUIDADOR



Primera Notaria del Cantón Manta

TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON

Manta, a 29 de Julio/80 de 19

CO: Que EL SEÑOR BORIS BUENAVENTURA TRUJILLO.

nado en esta Tesorería la suma de S/. 1.390,00

valor que corresponde a los impuestos de
y Patriótico y los adicionales de Ley, causados en la celebración de
ra pública de: COMPRA VENTA DE UN SOLAR.

LOTIZ • UMIÑA DE MANTA

ga, ALBERTO ERMILO ALMEIDA AYALA Y ESPOSA

de: L CONSIGNANTE

cio de: S/. 28.000,00.

signación se efectúa según aviso No. del señor Notario Público
d Cantón SEÑORA FANNY DE CEDENO.

El Tesorero Municipal



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

Manta, a 29 de Julio/80 de 197

SEÑOR TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON

LIBERTO ERMILO ALMEIDA AYALA va a vender un SOLAR

ubicado en la parroquia MANTA del Cantón MANTA

que adquirió en \$ por compra a

el de de 197 vende a BORIS POTAIN

GUANAVENTURA TRUJILLO por el precio de \$ 28.000,00

según mi Aviso de Alcabalas No.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

Precio de Venta \$ 28.000,00

Compra 10.000,00

utilidad \$ 18.000,00

menos el % por año transcurridos

Base Imponible

Básico sobre

Exceso 10 %

\$ 1.000,00

1.120,00

TOTAL 2.120,00.

Atentamente,

[Signature]

NOTARIA

"LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA"	
1	
2	A petición verbal de parte interesada CERTIFICA:que revisado el Catastro
3	de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrado un solar pertene
4	ciente a el Sr. ALBERTO ERMILIO ALMEIDA AYALA, ubicado en la Lotización
5	Umiña de esta Ciudad, cuyo Valor Comercial para la presente Compra Venta
6	asciende a la cantidad de VEINTIOCHO MIL, 00/100 SUQUES (\$ 28.000,00)
7	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES:
8	Valor Actual \$ 28.000,00
9	Valor Anterior " 10.000,00
10	Utilidad \$ 18.000,00
11	IMPUESTO:
12	Por los primeros \$ 10.000,00 " 1.000,00
13	Por el exceso " 8.000,00 (14%) " 1.120,00
14	TOTAL IMPUESTO : \$ 2.120,00
15	Manta, Julio 23 de 1980
16	ING. GONZALO MURILLO PARRAGA
17	DIRECTOR FINANCIERO MCPAL.
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



NOTA: PAGO EN...